



PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR:	DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES
<p>CARRERA: ABOGACIA Plan: 2017 Resolución aprobatoria:</p> <p>EQUIPO DOCENTE Titular: FUENTES, Sergio Edgardo Asociado: Adjunto: JTP:</p>	
<p>AÑO ACADEMICO: 2021 AREA A LA QUE PERTENECE: CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADO. AÑO EN QUE SE CURSA: QUINTO REGIMEN: Cuatrimestral (segundo cuatrimestre) FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Teórico – práctico CARACTER: Promocional CARGA HORARIA TOTAL: 42 horas CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas CORRELATIVAS PARA CURSAR: 01 a 31 (APROBADAS) – 69 (REGULAR) CORRELATIVAS PARA RENDIR: 69 (APROBADA)</p>	
<p>ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA</p> <p>El espacio curricular “Derecho de los Negocios Internacionales”, pertenece a un ámbito particular del mundo jurídico, diseñado para regular un conjunto de actividades vinculadas al comercio internacional de bienes y servicios, mediante reglas derivadas del principio de autonomía de la voluntad de las partes, respetando el alcance y vigencia de normas internacionales establecidas en ámbitos institucionales que dan marco a aquéllas.</p> <p>Su naturaleza jurídica deviene del ámbito del derecho privado e internacional, vinculándose en esta disciplina, temas inherentes a organismos internacionales, normas materiales convencionales, fenómenos de integración regional, comercio internacional de bienes y servicios y sus regulaciones específicas, como así también a contratos internacionales usuales y aspectos operativos vinculados a éstos.</p> <p>Dentro de la estructura del Plan de Estudios al que pertenece, se encuentra en el ámbito de la Formación Profesional Orientada.</p> <p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <p>1.- Conocer por parte de los alumnos el ámbito de los negocios internacionales, tanto desde la perspectiva regulatoria como institucional.</p> <p>2.- Obtener por parte de los alumnos las herramientas técnicas esenciales para su adecuado desempeño en el ámbito de los negocios internacionales, y de las actividades públicas y privadas relacionadas con los mismos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>1.- Que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para dar estructura jurídica a un negocio internacional, precisando en cada caso los elementos generales y los particulares que lo componen.</p>	



2.- Que el alumno identifique el marco regulatorio correspondiente a cada tipo de negocio internacional, sea en el contexto de relaciones privadas o bien, en el de relaciones mantenidas entre sujetos con personalidad jurídica internacional.

3.- Que el alumno comprenda los sistemas de solución de controversias en el ámbito de los negocios internacionales, sea que éstos se relacionen con distintos ordenamientos jurídicos nacionales, o se les apliquen normas internacionales en forma directa, o bien se configuren en base al principio de autonomía de la voluntad de las partes.

4.- Que el alumno conozca sobre las particularidades del contrato de compraventa internacional de mercancías.

5.- Que el alumno reconozca el sistema de limitaciones de responsabilidades y transferencia de riesgo en el marco de las reglas INCOTERMS (international commercial terms - "términos internacionales de comercio")

6.- Que el alumno reconozca los sistemas y mecanismos internacionales de pagos.

7.- Que el alumno identifique instituciones, procedimientos y actividades conexas al ámbito del comercio internacional.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

1.- Que al finalizar el desarrollo y evaluación de la asignatura, el alumno alcance una comprensión integrada del marco regulatorio de la contratación internacional relacionada a las transacciones de bienes y servicios, sus aspectos aduaneros y de financiamiento.

2.- Que al finalizar el desarrollo y evaluación de la asignatura, el alumno identifique la correspondencia entre los distintos tipos de contratos internacionales y su adecuada aplicación al ámbito de los negocios internacionales.

3.- Que al finalizar el desarrollo y evaluación de la asignatura el alumno comprenda los sistemas de solución de controversias en el ámbito de los negocios internacionales.

4.- Que al finalizar el desarrollo y evaluación de la asignatura el alumno conozca sobre las particularidades del contrato de compraventa internacional de mercancías, y sobre el sistema de limitaciones de responsabilidades y transferencia de riesgo en el marco de las reglas INCOTERMS (international commercial terms - "términos internacionales de comercio"); como así también reconozca los sistemas y mecanismos internacionales de pagos y las instituciones, procedimientos y actividades conexas al ámbito del comercio internacional.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

El curso es de carácter teórico-práctico, propiciando la interacción con los alumnos cursantes. El abordaje se realizará bajo la modalidad de clases teóricas y prácticas, con análisis de casos, incentivando la capacidad de análisis y de construcción en conjunto del conocimiento.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ESTUDIO

Módulo Introductorio: Concepto y ámbito del Derecho de los Negocios Internacionales.



Unidad I:

1.- Derecho de los negocios internacionales. Conceptualización. Ámbito de desarrollo y alcances actuales.

2.- Comercio Internacional. Teoría. Aspectos macroeconómicos del comercio internacional y su vinculación con las normas internacionales que lo regulan.

Unidad II:

1.- Derecho Internacional Económico. El derecho y la economía. Definición, antecedentes, fuentes y principales características del derecho económico. Sistema económico internacional: bases económicas y jurídicas.

2.- Principios del sistema de comercio internacional. Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Organización Mundial de Comercio (OMC). Cooperación y desarrollo internacional.

Módulo de Integración Regional y Acuerdos Comerciales Internacionales:

Unidad III:

1.- Tratados comerciales. Tipos y características. Perspectiva desde el Derecho Internacional Público y desde el Derecho Internacional Económico.

2.- Tipos de integración regional. Identificación y características principales (Zona de Libre comercio, Unión Aduanera, Mercado Común y Unión Económica).

Unidad IV:

1.- Antecedentes histórico-jurídicos de la Unión Europea. Principios generales del derecho que rigen en su ámbito. Estructura institucional. Funciones y competencias.

2.- Antecedentes histórico-jurídicos del Mercosur. Principios generales del derecho que rigen en su ámbito. Estructura institucional. Funciones y competencias.

Módulo de Contratación Internacional:

Unidad V:

Contratación internacional. Marco general de los contratos internacionales: normativas regulatorias. Contenido de los contratos internacionales: aspectos generales y particulares. Especificidades de la contratación de compraventa internacional de mercadería. Normativa aplicable. Identificación y análisis de tipos contractuales internacionalmente utilizados. Propiedad intelectual. Normas regulatorias en el ámbito internacional.

Unidad VI:

Contratación internacional y Sistemas de Resolución de Conflictos. Aplicación de normas de Derecho Internacional Privado. Norma Material Directa. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Autonomía de la voluntad y prórroga de Jurisdicción. Arbitraje comercial internacional. Cláusulas arbitrales.



Módulo de Aspectos Operativos:

Unidad VII:

Operaciones de comercio internacional. Consideración de aspectos operativos aduaneros. Organismos y Sujetos intervinientes. Identificación de funciones. Procedimientos legales previstos en la normativa aduanera y régimen sancionatorio.

Unidad VIII:

Clasificación y valoración aduanera. Régimen arancelario del comercio exterior. Normas de origen. Disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.). Prácticas desleales al comercio internacional: Dumping y Subvenciones. Normativa aplicable. Reglas INCOTERMS. Alcances en el ámbito del comercio internacional. Transferencia de responsabilidad y riesgos. La actividad aseguradora en el comercio internacional. Seguros de transporte de mercaderías y de garantías aduaneras.

BIBLIOGRAFIA:

1. Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)
2. Scotti, Luciana B., "Manual de Derecho Internacional Privado", Edit. La Ley (2017).
3. Scotti, Luciana B. "Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho Internacional Privado". Edit Hammurabi- José Luis Depalma (2015).
4. Feldstein de Cárdenas, Sara L.. "Internacional Privado – Guía de Estudio del Código Civil y Comercial". Edit. Estudio (2015).
5. Marzorati, Osvaldo, "Derecho de los Negocios Internacionales", Editorial Astrea, 2003/2007.
6. Kaller de Orchansky, Berta. "Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado" Edit Plus Ultra (1993)
7. Boggiano, Antonio, "Curso de Derecho Internacional Privado (Derecho de las Relaciones Privadas Internacionales)", Editorial Abeledo- Perrot, 2000.
8. Goldschmidt, Werner, "Derecho Internacional Privado (Derecho de la Tolerancia)", Editorial Depalma, Octava Edición, 1999.
9. WEINBERG, Inés, "Derecho Internacional Privado", Editorial Lexis Nexis Depalma, Segunda Edición Actualizada, 2002.
10. Dornbusch, Rudiger y Fischer, Stanley, "Macroeconomía", Quinta Edición (1991 o siguientes), Edit. Mc Graw Hill.
11. Kaller de Orchansky, Berta, « Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado". Edit. Plus Ultra. Bs. As. 1.991.

EVALUACION

Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Condiciones de regularidad. Los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Rendir 3 (tres) exámenes parciales individuales. Al final del cursado el alumno podrá recuperar 1 (uno) de los exámenes parciales no aprobados o no rendidos. Cada parcial requerirá para ser aprobado, como mínimo, un 60 % del puntaje total asignado a cada uno de ellos, de acuerdo a la Ord. N° 108/10-CS.

2) Asistir al 75% de las clases teórico – prácticas.

Cumpliendo con estos requisitos los alumnos obtienen la condición de Regular.

El alumno que no cumpla todas las condiciones previstas precedentemente para obtener la regularidad, deberá rendir un examen integrador el que abarcará la totalidad de los temas dictados en el curso de la asignatura.

3) El alumno que apruebe los dos (2) parciales con una calificación al 75% o superior obtendrá la promoción directa de la asignatura.

2. Quien no alcanzó las condiciones de regularidad ni aprobó el examen integrador quedará en condición de libre

3. Para aprobar la asignatura los alumnos regulares deben rendir una evaluación final oral o escrita.

4. En los trabajos prácticos y exámenes parciales, integrador y finales se considerará:

- ortografía y redacción;
- la precisión de la respuesta;
- el correcto uso de los términos técnicos;
- la fundamentación adecuada de la respuesta;
- la coherencia en la exposición y/o desarrollo del escrito;
- el procedimiento en la resolución del planteo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES

Los exámenes finales son integradores, con revisión de los conceptos generalistas de la asignatura. Los mismos incluyen una verificación de los trabajos prácticos desarrollados durante el año y aspectos teóricos de diversos puntos de la asignatura relacionados con la temática del Derecho de los Negocios Internacionales.

Los alumnos regulares rendirán un examen final escrito o escrito/oral, el que requiere para su aprobación, como mínimo de un 60% del puntaje total definido para el mismo (Ord. N° 108/10-CS.)

Para rendir como alumno libre se deberá considerar lo siguiente:

Podrán rendir la materia en calidad de alumno libre en las fechas establecidas en la programación académica de grado de la Facultad.

El alumno que opte por rendir en calidad de libre, deberá superar dos instancias de evaluación:

Instancia habilitante: el alumno deberá presentar los 2 (dos) trabajos prácticos requeridos por la Cátedra dentro de los 3 (tres) días previos a la fecha del examen final, debiendo exponerlos en forma oral para su aprobación. En dicha instancia, los Profesores de la Cátedra podrán hacer preguntas referidas a los trabajos prácticos aludidos cómo a cualquiera de los temas tratado durante el cursado y que fueron abordados en las instancias de exámenes parciales.

El alumno deberá tomar contacto con los Profesores de la Cátedra con la suficiente antelación para coordinar la fecha y hora de la instancia habilitante.

Examen final: el alumno que supere la instancia habilitante, estarán en condiciones de rendir el examen



final junto a los alumnos que rinden en condición de regular.

Todas las instancias de evaluación requerirán, para su aprobación, como mínimo de un 60 % del puntaje

I. SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

- a) En el caso de los alumnos regulares la nota final será la obtenida en el examen final.
- b) En el caso de los alumnos libres la ponderación de la nota final resultará de la meritución de la instancia habilitante y del examen final, realizando un promedio de las notas obtenidas, del cual surgirá la calificación final.
- c) Se califica el examen final según la siguiente escala de calificaciones (Ord. N° 108/10 CS).

RESULTADO	ESCALA NUMERICA	ESCALA CONCEPTUAL
	NOTA	%
NO APROBADO	0	0%
	1	de 1% a 12%
	2	de 13% a 24%
	3	de 25% a 35%
	4	de 36% a 47%
	5	de 48% a 59%
APROBADO	6	de 60% a 64%
	7	de 65% a 74%
	8	de 75% a 84%
	9	de 85% a 94%
	10	de 95% a 100%

NOTA: cuando la primera (1ª) cifra decimal, en la escala porcentual, sea de CINCO (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior.

Abogado - Lic. en Comercio Internacional Sergio Fuentes